

## CONVENIO DE DESCUENTO ENTRE EL COMITÉ PUERTO AZUL Y VITA SPOT - MARÍA PAULA CÁRDENAS

En la celebración del presente convenio, comparecen por una parte el COMITÉ PUERTO AZUL, en adelante denominado "El Comité", identificado con RUC N°: 0992161191001, representado legalmente por el señor LUIS EDUARDO CRESPO ANDÍA en calidad de Presidente del Comité Puerto Azul; y, por otra parte, VITA SPOT, cuya propietaria es MARÍA PAULA CÁRDENAS LA MOTA, con cédula de ciudadanía 0915794606, quien será denominada para los efectos de este convenio como "VITA SPOT". Ambas partes, en conjunto, serán referidas como "las partes", quienes celebran el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.1.- El COMITÉ PUERTO AZUL es una institución sin fines de lucro que representa aproximadamente a 2.500 familias, demostrando un alto sentido de responsabilidad hacia los residentes de Puerto Azul al procurar una alternativa donde puedan realizar ejercicios físicos para mejorar la calidad de vida, con la facilidad de realizarlos en la misma urbanización.

1.2.- Por su parte, VITA SPOT es un gimnasio solo para mujeres, que brinda diferentes tipos de ejercicios físicos, buscando el bienestar y la salud, manteniendo el cuerpo activo y en movimiento; ubicado en el Centro Comercial Puerto Azul, primer piso, local #7.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO PRINCIPAL Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

En relación con la cláusula primera de antecedentes, las partes han acordado suscribir un convenio que tiene como objetivo establecer una alianza comercial entre el Comité Puerto Azul y VITA SPOT para beneficiar a los residentes activos de la urbanización Puerto Azul.

El COMITÉ se compromete a difundir los servicios ofrecidos por VITA SPOT y promocionarlos entre los residentes activos de Puerto Azul a través de los medios de comunicación internos y redes sociales del Comité, de las promociones e información (artes) proporcionadas por Vita Spot.

Por su parte, VITA SPOT se compromete a ofrecer un descuento del **10%** en la **primera mensualidad** para residentes activos del Comité Puerto Azul que presenten el código QR de su identificación que consta en la aplicación GHOU proporcionado por el Comité.

Los horarios y disciplinas que se practican en VITA SPOT son los siguientes:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8 A M	ZUMBA	ZUMBA	ZUMBA	ZUMBA	ZUMBA
9 A M	STRONG 30' CIRCL 30'	FUERZA TREN SUPERIOR	CIRCUITO FUNCIONAL	FUERZA TREN INFERIOR	CIRCUITO FUNCIONAL
6 P M	CIRCUITO FUNCIONAL	FUERZA TREN SUPERIOR	CIRCUITO FUNCIONAL	FUERZA TREN INFERIOR	
7 P M	STRONG NATION	FUERZA TREN SUPERIOR	CIRCUITO FUNCIONAL	FUERZA TREN INFERIOR	

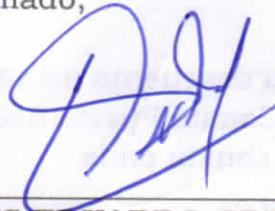
**CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE DURACIÓN.** - El presente convenio tendrá una duración de 18 meses a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado por acuerdo mutuo de las partes las veces que consideren apropiadas. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el convenio de forma anticipada y unilateral mediante notificación escrita.

**CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD ECONÓMICA.** - El Comité Puerto Azul no asumirá responsabilidad ni obligación alguna sobre las deudas contraídas por los residentes por los servicios que brinda VITA SPOT. Cada residente será responsable de realizar el pago correspondiente en la contratación de estos servicios.

Ambas partes confirman expresamente las cláusulas de este convenio con el fin de fortalecer la relación entre la comunidad de Puerto Azul y VITA SPOT.

Para constancia, firman en la ciudad de Guayaquil, el día 29 del mes de mayo del año 2024.

Firmado,



**LUIS EDUARDO CRESPO ANDÍA**  
Presidente  
COMITÉ PUERTO AZUL



**MARÍA PAULA CÁRDENAS**  
Propietaria  
VITA SPOT